



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**CARTEL DE REMATE**

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN**

**HACE SABER:**

Que en el proceso **EJECUTIVO MIXTO** incoado por CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO en contra de GUSTAVO RESTREPO ARREDONDO con radicado 05001 31 03 003 1997 00277 00, que se tramita en el **JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, se fijó **EL DÍA MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00 AM**, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

Inmueble(s) identificados con F.M.I. N° 026-0011156 y 026-11240 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, correspondiente a un lote de terreno desmembrado de maro extensión, que hizo parte de la finca denominada el CEDRAL situado en el paraje "EL ROSARIO" del municipio de Santo Domingo, cuyos linderos se encuentran consignados en las escrituras públicas Nro. 1141 de agosto 29 de 1992 y 898 de julio 15 de 1992. Los bienes objeto de subasta, fueron valuados de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en las sumas de **\$ 10.436.136 y \$ 6.119.332,5** respectivamente.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Como secuestre actúa **JUAN PABLO MORALES MURILO** quien se localiza en la CLL 12 N° 13-41, Santo Domingo (Ant), Tel: 862 1012 Cel: 312 895 2528 y correo electrónico [juanpablo3908@hotmail.com](mailto:juanpablo3908@hotmail.com).

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.3, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/86> y que **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo

Calle 41 # 52-28 Piso 4 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 513 13 31.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>





alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuatro (4) del Edificio Edatel, en la Calle 41 # 52-28 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#).

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/17291815>. El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la Calle 41 # 52-28, Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#), de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso del juzgado. **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.3.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 17 DE FEBRERO DE 2023

**ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12**

